



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución 81/2021

RESOL-2021-81-APN-SGA#MS

Ciudad de Buenos Aires, 01/06/2021

VISTO el EX-2021-44681129-APN-SGA#MS, la Resolución de la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD N° 73 de fecha 27 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se dictó la Resolución N° 73/2021 de esta SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA por medio de la cual se aprobó el “Procedimiento de presentación de facturas a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD)” que como ANEXO I (IF-2021-44807481-APN-SGA#MS) forma parte integrante de la medida.

Que por un error involuntario en el artículo 2° de la medida referida se omitió la palabra “publíquese”.

Que en razón de ello, corresponde el dictado de la presente subsanando dicho error, a fin de que la RESOL-2021-73-APN-SGA#MS de fecha 27 de mayo de 2021 se publique en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones conferidas mediante Decreto N° 223/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénase la publicación de la RESOL-2021-73-APN-SGA#MS de fecha 27 de mayo de 2021, junto con la presente medida, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Mauricio Alberto Monsalvo

e. 02/06/2021 N° 37173/21 v. 02/06/2021

Fecha de publicación 02/06/2021

